



Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tacna, 03 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por JUAREZ
TICONA Rosa Ivonne FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.01.2024 08:42:31 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000004-2024-P-CSJTA-PJ

VISTO: el informe N° 000097-2023-CIIGMT-P-CSJTA-PJ emitido por el Coordinador en la Implementación de Indicadores de Gestión y Monitoreo Técnico y el correo electrónico institucional remitido por el área de Personal.

CONSIDERANDO:

Primero.- El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS (en adelante, el «TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial»), conforme a sus artículos 25, 88 y 90, define al gobierno del Poder Judicial sobre la potestad autónoma de sus órganos, quienes deciden sobre la marcha institucional, en el marco del ordenamiento jurídico constitucional en todo el territorio de la República.

Segundo.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial es el órgano de dirección y gestión del Poder Judicial teniendo a su cargo las funciones y atribuciones señaladas entre otras, en el artículo 82 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo competente para adoptar acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia, así como para que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional.

Así también, el artículo 90 señala que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su distrito judicial.

Tercero.- Mediante Informe N° 000097-2023-CIIGMT-P-CSJTA-PJ del 12 de diciembre de 2023, el Coordinador en la Implementación de Indicadores de Gestión y Monitoreo Técnico de la Corte Superior de Justicia de Tacna, pone en conocimiento de este despacho la evaluación de productividad de los Órganos Jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Tacna, precisando que, es a través del Oficio Circular N° 001-2023-OPJ-GNPJ-CE-PJ emitido por la Oficina de Productividad Judicial, donde se establece los porcentajes de evaluación a tener en cuenta para el periodo 2023, así como los lineamientos para la proyección de carga y metas de mismo periodo.

Cuarto.- Por tanto, evaluando la medición de avance mensual, así como a la categorización del nivel de productividad de «muy bueno» de los Órganos Jurisdiccionales Especializados y Mixtos; el Segundo Juzgado Penal Unipersonal ocupa el primer puesto, siendo meritorio que, al mes de noviembre se haya superado, no sólo el estándar anual, sino que, además lo hayan realizado en una cantidad incrementada y única, bajo los parámetros establecidos por la Oficina de Productividad Judicial, mereciendo, a criterio de este despacho, el reconocimiento por su compromiso,





Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

identificación y dedicación en procura de un célere y óptimo servicio en favor de los ciudadanos, considerándose para ello, el listado del Magistrado y servidores remitidos por la encargada del área de Personal.

Quinto.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para adoptar las medidas administrativas correspondientes, en aras de mejorar y optimizar la conducción de la Corte de Justicia a su cargo, teniendo en cuenta las normas legales vigentes y las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo primero.- RECONOCER Y FELICITAR al Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Tacna, por haber alcanzado el primer puesto de las Órganos Jurisdiccionales Especializados y Mixtos, habiendo alcanzado al mes de noviembre de 2023, una producción de 220.7%, superando el estándar anual, destacándose el compromiso, identificación y dedicación en procura de un célere y óptimo servicio en favor de los ciudadanos, ello conforme al siguiente detalle:

MAGISTRADO		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	SAUL SANTOS PASTOR TAPIA	JUEZ

PERSONAL JURISDICCIONAL		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	CINTHIA CLAUDIA SONIA DOMINGUEZ MONTES	ESPECIALISTA JUDICIAL
2	MARIA ELENA ESCALANTE PAREDES	ESPECIALISTA JUDICIAL
3	WILDER EDGAR MONTERO ZUÑIGA	ASISTENTE JURISDICCIONAL
4	MARCELO RENE ROJAS VELASCO	ASISTENTE LEGAL

Artículo segundo.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de Tacna, de la Oficina de Administración Distrital, del área de personal para el registro correspondiente y de los nombrados en el presente acto resolutivo para los fines pertinentes.





Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ROSA IVONNE JUÁREZ TICONA
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Tacna
Poder Judicial

RJT/vqo

